

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA DEL DIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN
LOS AVELLANOS DE POLCURA.**

Huépil, 18 de abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 594/2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El Programa para la celebración del día de la Convivencia Escolar que se realizará en la Escuela Los Avellanos (F-1015) de Polcura.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa para la celebración del día de la convivencia escolar, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FMME/WSSB/SMFM/REMC/mss.-